

DECIMOSEXTO ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL

Resistencia, 15 y 16 de agosto de 1996

REGLAMENTO Y EXPOSICIONES

Comité organizador:

Coordinador:	Dr. Ernesto J.A. Maeder
Coordinador Adjunto:	Lic. Cristina Valenzuela de Mari
Secretario:	Sr. Alberto A. Rivera
Prosecretaria:	Sra. María M. Mariano de Bueno Maciel

HISTORIA DE LA EDUCACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES DURANTE EL PERIODO PRE-INDEPENDIENTE (1588-1810) ESTUDIO DE TENDENCIAS

**Malvina Antonietta de Gabardini y
María Mercedes Oraison**
Facultad de Humanidades-UNNE
Resistencia

Criterios para la elección del tema y de la metodología de investigación

La presente comunicación integra el Proyecto de Investigación titulado *Historia de la Educación Pública de la Provincia de Corrientes. Estudio de Tendencias*, que está desarrollándose en la Cátedra de Historia de la Educación Argentina de la Facultad de Humanidades de la UNNE a cargo de las autoras de este informe, contando con el apoyo de la Secretaría General de Ciencia y Técnica de dicha universidad. Participa del equipo de investigación como personal de apoyo técnico, la profesora María Galdeano.

Para la elección del tema ha prevalecido la convicción de que resulta necesario concretar estudios sistemáticos sobre historia de la educación de las provincias argentinas, para hacer la justa valoración del grado con que ellas han participado en el proceso de construcción del sistema educativo nacional.

En lo que aquí respecta, de las provincias que integran nuestra región, hemos optado por investigar la historia de la educación de Corrientes, porque su caso resulta competente para encarar estudios comparados en todas las etapas de la evolución histórica de nuestro sistema educativo, aún las más tempranas. Aquí contamos con noticias relativas a la instrucción pública, desde fechas muy cercanas a la de la fundación de la ciudad.

Nuestro campo de estudio queda circunscripto a los hechos referidos a la instrucción pública, provenientes de la acción gubernamental o de la privada, acontecidos en el espacio conformado por los actuales límites políticos de la provincia de Corrientes. En consecuencia, durante el período aquí analizado, la oferta educativa oficial se limita a la que proveyó el Cabildo de la ciudad. En las próximas etapas correspondiente al período independiente, esa oferta está dada por las autoridades nacionales y las provinciales. En uno y otro período se incluye también la del sector privado.

De las etapas que conforman el proceso de investigación hacemos mención especialmente a la primera, porque la selección de fuentes implicó la localización y

recuperación de documentos originales inéditos y a la última, que consistió en la interpretación, integración y crítica de las informaciones provistas por las distintas fuentes, con el fin de reconstruir la evolución de la situación educativa según tendencias predominantes respecto a obligatoriedad escolar, extensión de la oferta educativa, requisitos de admisión de los docentes y control de su desempeño y contenidos de la enseñanza.

Por razones de espacio esta comunicación se refiere únicamente a las conclusiones.

La situación de la ciudad de Corrientes en el período hispánico

Los hechos vinculados con la educación pública de Corrientes en este período se insertan en un contexto caracterizado por condiciones adversas para la sobrevivencia del pueblo y para la gestión de las autoridades.

La precariedad de los recursos económicos puso condicionamientos determinantes en la promoción y prestación de los servicios educativos.

La calidad de vida de los habitantes era mala, se carecía de fondos fiscales para afrontar obras públicas, la producción no estaba diversificada y se contaba con una baja densidad demográfica.

El conocimiento de esta realidad hace posible la evaluación correcta de las acciones del Cabildo en pro de la educación pública.

Etapas en la evolución de la situación educativa correntina

Las condiciones de extrema pobreza que definen al contexto, se mantuvieron constantes a lo largo de las dos centurias que abarca el período pre-independiente. Sin embargo, hacia fines del siglo XVII, la situación educativa se vio sensiblemente modificada con la llegada de la Compañía de Jesús, que instaló un Colegio en la ciudad. La envergadura de este acontecimiento permite distinguir claramente tres momentos en la evolución de la educación pública de este período, tomando como punto de referencia la actuación de los jesuitas en Corrientes: *anterior (1588-1689); durante (1690-1767) y posterior (1768-1810)*.

La situación educativa de cada una de estas etapas se describe conforme a las tendencias manifestadas en cuanto a la obligatoriedad escolar, la extensión de la oferta educativa, la selección y el control del desempeño de los docentes y los contenidos de la enseñanza.

1ra. etapa: Anterior a la radicación de los jesuitas

En esta etapa se perfilan de modo incipiente algunas características que posteriormente se consolidarán, constituyendo las tendencias educativas propias de todo este período.

Respecto a la OBLIGATORIEDAD ESCOLAR, las exigencias para su cumplimiento fueron dispares y discontinuas.

El problema de la obligatoriedad escolar implica establecer las relaciones que se

entablan entre los actores intervenientes en el proceso de oferta y demanda del servicio educativo.

Por un lado se ubica la autoridad pública, que impone o exige la escolarización obligatoria y que puede oficiar de prestador del servicio educativo o de promotor de la iniciativa privada; por otro lado están los ciudadanos como receptores de tal disposición. La relación entre ambas partes resulta armónica si la exigencia de escolaridad obligatoria va acompañada de la adecuada provisión del servicio y del acatamiento voluntario a la norma por parte de sus destinatarios.

En esta etapa se evidencia que el cumplimiento de la obligatoriedad escolar se vio condicionado por la desigualdad con que asumieron sus mutuas responsabilidades y deberes el Cabildo y los pobladores o vecinos de su jurisdicción.

El Cabildo de Corrientes se interesó desde un primer momento por la educación pública, fue un precursor en esta materia. Así lo atestigua Zorraquín Becú (1981, p. 345), cuando dice que los cabildos

"... solían designar maestros, señalándoles además su estipendio y obligaciones. El primer caso que conocemos ocurrió en Corrientes en 1603; y dos años más tarde comenzaron los nombramientos en Buenos Aires...".

El reconocimiento oficial del valor de la educación se traduce claramente en la numerosas medidas tendientes a dotar de maestros a los niños y a crear la conciencia paterna de la obligación escolar.

La insistencia con que el Cabildo advertía a los vecinos respecto a sus responsabilidades sobre la obligatoriedad escolar, denota la indiferencia de éstos frente a la educación y la falta de expectativas hacia sus beneficios.

En consecuencia, las acciones del Cabildo para promover su cumplimiento no resultaron efectivas ni contundentes y dada su incapacidad para solventar el servicio educativo, no pudo ofrecerlo apropiadamente. Las condiciones de pobreza fiscal del gobierno local, que hasta el período independiente no tuvo rentas propias para financiar obras públicas, conspiraron contra la concreción de la obligatoriedad escolar, a pesar de la intencionalidad política, principalmente por estos motivos:

- a. La clientela se limitó al sector que contaba con los recursos suficientes para pagar los estipendios del maestro. No se pudo asegurar el principio de gratuidad, complementario de la obligatoriedad. Por lo tanto, el costo de la matrícula, aún siendo bajo, puso límites a la aspiración del Cabildo de extender la educación a todos los niños de su jurisdicción.
- b. No se extendió el servicio educativo. Durante todo el período funcionó una sola escuela ubicada en la ciudad. Asimismo, es posible suponer que los distintos locales donde funcionó la escuela, tampoco contaban con comodidades para albergar a un número elevado de niños.
- c. La prestación del servicio fue discontinua por la falta de incentivos económicos para ejercer la docencia. A pesar de que en algunas ocasiones el Cabildo se hizo garante del pago, esto no debió haber modificado mucho la situación de inestabilidad económica con la que debía

lidiar el maestro, al no poder alcanzar un número significativo de alumnos para que su sueldo justificara el trabajo ni asegurara la puntualidad en el pago. Bajo estas circunstancias, las exigencias de eficiencia y regularidad que el Cabildo imponía, quedaban condicionadas.

- d. La calidad de la enseñanza, consecuentemente, se veía seriamente afectada, no sólo por la falta de dedicación de los maestros a la tarea educativa, sino porque los sujetos capaces de hacerse cargo de la instrucción elemental eran muy escasos. Esta carencia de recursos humanos, además de los materiales, definió otra de las características de esta etapa.

La EXTENSION DE LA OFERTA DE ESCUELAS PUBLICAS, resultó restringida.

La prestación del servicio educativo se vio condicionada por ciertos factores que acotaron su alcance y extensión.

Entre éstos se hallan los que derivan de las carencias materiales que impidieron al Cabildo asegurar la gratuitad. Tal como se mencionó anteriormente, las limitaciones económicas restringieron la prestación educativa a los sectores urbanos y pudientes de la población.

Otros condicionamientos relacionados con la admisión de los alumnos también conspiraron contra la universalidad del servicio educativo: la inexistencia de emprendimientos educativos destinados a las niñas fue una característica de todo el período pre-independiente y los indios o mulatos de la ciudad, tampoco participaron de la educación pública durante esta primera etapa.

Los REQUISITOS DE HABILITACION DOCENTE fueron mínimos y los CONTROLES DEL DESEMPEÑO, escasos.

En esta etapa no se tienen elementos para determinar con exactitud los criterios y procedimientos utilizados en la selección de los maestros. Sin embargo, el hecho de que este aspecto no sea considerado de manera relevante en los acuerdos capitulares, sugiere que los mecanismos de selección del maestro eran muy simples y rudimentarios, aunque pueden distinguirse algunas modalidades de acuerdo al contexto en que se produjo el nombramiento.

Así, cuando debía cubrirse una vacante, el Cabildo designaba al nuevo maestro por:

- a. Su prestigio social, o sus antecedentes relacionados con funciones públicas. Este sería el caso de Ambrosio de Acosta, quien había desempeñado otros cargos oficiales, como el de escribano, incluso pudo haber ejercido la docencia en ocasiones anteriores mientras vivió en Buenos Aires (Zuretti, 1984, p. 12).
- b. La posesión de casa o habitación donde ubicar a los niños con comodidad. El Cabildo no disponía de local para la escuela, por lo tanto, el nombramiento de maestros que contaran con un lugar para destinarlo a tal objeto, solucionaba dos problemas a la vez. En este sentido, es posible suponer que algunas personas podían haber montado escuelas particulares en sus domicilios, a las que el Cabildo oficializaba luego designando al propietario o encargado como maestro.

Otra estrategia a la que recurrió el Cabildo para asegurar las mínimas condiciones para el funcionamiento de la escuela, es el nombramiento como maestro del sacristán de la iglesia parroquial, reservando en ella un espacio físico para albergar a los niños.

Cuando el maestro designado había cumplido medianamente bien con sus obligaciones, haciendo funcionar la escuela con cierta constancia y pericia, el Cabildo simplemente renovaba su nombramiento.

En ambos casos, no estableció mayores requisitos para el cumplimiento del ministerio del maestro que el de fomentar la escuela, acudiendo a los padres para que enviaran sus hijos a clases. Tampoco se supervisó su desempeño, puesto que las visitas a la escuela realizadas por miembros del Cabildo, tenían por único objeto el control de la asistencia de los alumnos.

Los CONTENIDOS DE LA ENSEÑANZA se limitaron a los básicos o elementales.

Dada la falta de recursos materiales y humanos, la educación impartida en la escuela pública se limitó a contenidos elementales: lecto-escritura, cálculo y doctrina. No hubieron estudios intermedios.

2da. etapa: Durante la actuación de los jesuitas

En términos generales, en esta etapa se advierten cambios decisivos en la orientación de las tendencias educativas con respecto a las otras dos.

Como quedó expresado, el reconocimiento de tales diferencias avala el criterio de periodización adoptado.

Las exigencias sobre **OBLIGATORIEDAD ESCOLAR** quedaron **justificadas con mejores prestaciones escolares**

Reconociendo explícitamente el valor de la educación para el bienestar general del pueblo, los cabildantes asumieron con determinación el desafío de revertir los efectos derivados de los condicionamientos que impedían el mejor aprovechamiento de la instrucción pública y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar. Los principales logros de esta etapa fueron:

a. Mantenimiento de un servicio educativo estable a cargo de los jesuitas

En esta etapa cuajaron las gestiones que el Cabildo, como mandatario del interés de los vecinos, emprendió desde 1658 para erigir en Corrientes un Colegio de la orden de San Ignacio de Loyola. El afincamiento de esta congregación garantizó la continuidad del servicio educativo durante todo el tiempo de su permanencia en Corrientes -casi ocho décadas-, revirtiendo conyunturalmente la tendencia negativa de la etapa anterior donde la prestación del servicio tuvo carácter discontinuo.

b. Oferta de educación gratuita

Como requisito necesario para garantizar la continuidad del servicio educativo, los jesuitas exigieron al Cabildo la donación de bienes que les permitiera contar con el soporte

económico adecuado para el funcionamiento autónomo del Colegio. Esta exigencia previa se concretó principalmente con la concesión de las tierras realengas de Rincón de Luna, donde los jesuitas pusieron en marcha una explotación ganadera con animales donados por los habitantes de la ciudad y sus inmediaciones. Las rentas producidas por esta estancia, les permitió edificar la escuela e impartir enseñanza gratuita.

Habiéndose así asegurado la gratuitad, la regularidad y el mejoramiento de la calidad del servicio educativo, el Cabildo quedaba en mejor posición para legitimar sus exigencias de escolaridad obligatoria. A la vez definió al sector de la población involucrado en esa norma, fijando límites de edad escolar (de 7 a 16 años) y empadronando a los niños y muchachos que residían en la ciudad y demás partidos de su jurisdicción.

Durante los primeros años de la instalación del Colegio jesuita, el Cabildo vinculó el cumplimiento de la obligatoriedad escolar con la asistencia a sus escuelas, que llegó a contar con 200 alumnos excluidos los de gramática, aunque en la tercera década del siglo XVIII, su consigna fue que la asistencia se cumpliera en las escuelas más próximas al respectivo domicilio de los niños.

Para los padres y tutores que no cumplieran con la obligatoriedad, se fijaban penas pecuniarias.

Hubo ampliación de la OFERTA EDUCATIVA.

Se observa en esta etapa la voluntad política de extender los beneficios de la educación a otro tipo de clientela, ofreciendo servicios diferenciados: para los huérfanos y vagabundos, la enseñanza de un oficio de utilidad pública y para los indios y mulatos, la doctrina y rudimentos de la fe.

La cobertura escolar también se amplía a las estancias y demás pagos de la jurisdicción del Cabildo de Corrientes, a partir de un decreto del año 1750 del Gobernador de Buenos Aires que establecía para las autoridades locales de todos los partidos de la jurisdicción correntina, la obligación de crear escuelas, velando por su buen funcionamiento.

El Cabildo delegó sus responsabilidades sobre la SELECCION Y CONTROL DE LOS MAESTROS en la orden jesuita.

Lo entendemos así, porque no se han encontrado en esta etapa datos relativos a las condiciones de selección de maestros y controles de desempeño, lo que nos hace suponer que por el gran prestigio que gozaba la orden jesuita en materia educativa, debido al alto nivel de preparación intelectual de sus religiosos, el Cabildo se abstuviera de supervisarlos.

Los CONTENIDOS DE LA ENSEÑANZA se beneficiaron en calidad y en cantidad.

El cambio profundo en la impartición de los contenidos de la enseñanza deviene de la introducción de la gramática, que se agrega a los tradicionales estudios básicos de lecto-escritura, cálculo y doctrina. La nueva disciplina provocó modificaciones cuantitativas y cualitativas en el plan de estudios, puesto que su aprendizaje trajo aparejado el de la lengua latina y el de textos literarios.

Implica también la instrumentación de un nivel de enseñanza que supera al de la educación elemental o básica, cuyos límites eran muy estrechos en esta época. Pero cabe

acotar que esta ampliación se restringe a las escuelas de los jesuitas y no alcanza a las otras escuelas que funcionaban contemporáneamente, donde solo se impartía lo que genéricamente se menciona como doctrina y letras, términos que incluyen lectura, escritura, cálculo y doctrina cristiana, junto a normas de comportamiento. (J. Zuretti, 1984, p. 18-20)

Las artes liberales y mecánicas y los oficios útiles a la república, se aconsejaban para los niños y muchachos y para huérfanos y vagabundos.

Para los indios y mulatos, el Colegio jesuita se limitaba a enseñar la doctrina cristiana.

3ra. etapa: Posterior a la expulsión de los jesuitas

Durante esta etapa se opera un proceso de marcha y contramarcha de las tendencias educativas descriptas. En su inicio se consolidaron muchos de los objetivos que se habían gestado en la etapa anterior, ya que la acción oficial se centró en completar la obra iniciada por los jesuitas, que implicó un verdadero progreso en la educación pública. Sin embargo, este proceso no tardó en estancarse e incluso revertirse, llegando a un estado cercano a la precariedad propia de la primera etapa.

Respecto a la **OBLIGATORIEDAD ESCOLAR** se nota la **adecuación de la dimensión de las prestaciones escolares a la demanda educativa**.

Las autoridades intentaron asegurar las condiciones necesarias para el cumplimiento de la obligatoriedad escolar mediante la instrumentación de estas acciones:

- a. Mantenimiento de la gratuidad de la educación.
- b. Selección de maestros capacitados para el ejercicio de la docencia en los dos niveles de enseñanza: el elemental y el de gramática.
- c. Preservación del edificio del Colegio como local propio de las escuelas.
- d. Imposición de un régimen para el gobierno interno de las escuelas y la designación de un miembro gubernamental responsable de su supervisión.
- e. Provisión del material didáctico solicitado por los maestros para la enseñanza y recreación de los niños.

Durante los primeros diez años de esta etapa, la educación pública en la ciudad tuvo su momento más fecundo. Se habían organizado y fomentado las escuelas de primeras letras y gramática del ex Colegio, ofreciendo facilidades para la concurrencia de los niños. Los habitantes de la ciudad, e incluso de zonas aledañas, habían reconocido estos esfuerzos del gobierno y enviaban a sus hijos a clases en un número anteriormente no registrado.

Pero a partir de 1782, la prestación del servicio educativo se vio afectada por una política virreinal que acotó la principal fuente de financiamiento de la educación de la ciudad, con lo que no sólo se redujo el sueldo de los maestros a menos de la mitad del estipendio que inicialmente se les había señalado, sino que además ocasionó prolongadas demoras en los pagos. Como es de suponer, se generó de esta manera un nuevo momento de inestabilidad, caracterizado por la imposibilidad de mantener a los maestros en sus cargos, obligados a

renunciar por la escasez de su sueldo y la mora en el pago. Ante esta carencia de recursos, los controles y las medidas oficiales de fomento escolar se fueron diluyendo y por su parte los maestros, impulsados por sus necesidades, fueron descuidando sus tareas para dedicarse a otro tipo de actividades más rentables o que podían mejorar su pasar económico.

La continuidad del servicio educativo se vio condicionada una vez más y, consecuentemente, esta alteración en el funcionamiento de las escuelas generó deserción escolar. De los 300 alumnos que concurrían en 1782 a la escuela de primeras letras, en 1796 - tres años antes de su cierre- sólo lo hacían 26, aunque algunos de ellos, según informa el maestro "ya se han inclinado a oficios y labores de Campo".

Como vimos, la tendencia respecto al cumplimiento de la obligatoriedad, en la segunda etapa y principios de la tercera, fue favorable. Pero ni estos progresos, ni la larga tradición educativa de Corrientes, bastaron para convencer a las autoridades virreinales de la importancia de proveerla de escuelas, desatendiendo y finalmente clausurando las existentes. Así se produjo una contramarcha en el rumbo de la historia de la educación pública, que puso a la ciudad en una situación muy similar a la de sus inicios.

La escuela del Convento de San Francisco pudo haber suplido en parte las carencias educativas que se generaron con el cierre de las escuelas oficiales. Pero a causa de que no impartía educación gratuita y que no quedaba bajo la jurisdicción del Cabildo, no se restableció la obligatoriedad de concurrencia.

El panorama educativo en los partidos del interior, sin embargo, fue diferente al de la capital. Allí la expansión de las fronteras involucró la del servicio escolar, porque las autoridades locales, asistidas por los curas parroquiales, crearon escuelas públicas y fomentaron la concurrencia, estableciendo la obligatoriedad de los padres al respecto, sin que les represente, en algunos casos, costo o erogación alguna.

La OFERTA DE ESCUELAS PUBLICAS se extendió correlativamente al crecimiento demográfico y a la fundación de pueblos.

Esta tendencia resulta muy significativa porque es la única que no experimentó un retroceso o contramarcha al final de la etapa, siguiendo al contrario, un proceso de consolidación.

Se apoyaba además en una política virreinal para los territorios pacificados, donde luego de la lucha contra los indios, se iniciaron procesos de poblamiento y expansión de las fronteras.

La extensión del servicio educativo fue una consecuencia directa de esos procesos, generada a partir de la convicción de las autoridades de que la

"... instrucción es el único medio para modificar las condiciones de vida casi salvajes de la campaña..." y "formar habitantes virtuosos desarrollando en ellos el espíritu de industria y de actividad". (J.C. Zuretti, p. 1984).

En otras ocasiones se siguió el camino inverso, una vez fundados los pueblos, los habitantes no tardaron en

"... reclamar la atención religiosa y escolar, así como el amparo de la justicia y el mantenimiento del orden necesario para el desarrollo...". (E. Maeder, 1981, p. 168)

La extensión de la educación pública fue parte estratégica de una obra civilizadora y evangelizadora.

Se evidencia el ajuste de mecanismos en la SELECCION DE MAESTROS idóneos.

La intención oficial durante los primeros años fue la de garantizar la continuidad de la calidad de los servicios educativos dados por los jesuitas. Esto se observa en la modalidad del concurso de oposición, adoptada para seleccionar a los postulantes y particularmente, en la decisión que toma la Junta de Temporalidades, de incluir en la nómina de los candidatos que se presentaron al primer llamado, a dos sujetos reconocidos por su moralidad y por haber ejercido anteriormente como maestros, con muy buen desempeño profesional.

La selección más rigurosa de los maestros se mantuvo hasta que, por la drástica reducción del sueldo anual, se hizo difícil conseguir candidatos que aceptaran el cargo, puesto que lo exiguo de la paga, tal como lo manifestaban los maestros renunciantes, no se compensaba con la cantidad de niños a los que se debía atender.

Hay diversificación de los CONTENIDOS DE LA ENSEÑANZA aunque se privilegia la educación elemental

Se advierten esfuerzos por hacer funcionar escuelas elementales y de latinidad, pero ante las limitaciones crecientes se dio prioridad al nivel elemental, destinando la dotación de la escuela de latinidad al sostenimiento de la de primeras letras, por considerarla objeto de primera atención.

Conclusión

Las tendencias educativas detectadas durante el período pre-independiente en Corrientes permiten concluir que:

- la provincia de Corrientes ha aportado significativamente a la construcción y desarrollo del sistema educativo nacional.
- la etapa estudiada se caracterizó por condiciones generales adversas para la sociedad de Corrientes, provocando consecuencias desfavorables para la prestación del servicio educativo. Dentro de este escenario, el esfuerzo oficial por ofrecer educación pública se valora positivamente.

BIBLIOGRAFIA

Fuentes primarias

- Actas Capitulares de Corrientes. Academia Nacional de la Historia. Con advertencia de Ricardo Levene y prólogo de Hernán Gómez. T. I, Bs. As., 1941, 572 pp.. T. II, Bs. As., 1942, 598 pp.. T. III, Bs. As., 542 pp.. T IV Bs. As., 1946, 650 pp.
- Actas Capitulares de la ciudad de Corrientes. Documentos Inéditos. T. 8 al 42. (Archivo Histórico de la Provincia de Corrientes)
- Temporalidades. Documentos Inéditos. T. 1 al 6 (A.H.P.C.)
- Jesuitas. Documentos Inéditos. T. 1 al 4. (A.H.P.C.)
- Rincón de Luna. Documentos Inéditos. (A.H.P.C.).
- Reales Cédulas, Reales Ordenes y comunicaciones y Resoluciones Reales. 1437-1812. (Archivo General de la Nación)
- Documentos Jesuitas. 1688-1769. (A.G.N.)

Fuentes secundarias

- Bruno, C. *Historia de la Iglesia en la Argentina*. Bs. As., Ed. Don Bosco, 1968.
- Castello, A. *Historia de Corrientes*. Bs. As., Plus Ultra, 1984.
- De Labougle, R. *Historia de San Juan de Vera de las Siete Corrientes*. Bs. As., Talleres Gráficos Mundial S.R.L., 1978.
- De Labougle, R. *Gobierno de Gabriel de Toledo 1685-1691*. En: Revista de la Junta de Historia de Corrientes. Nº 1, 1966.
- López, V. F. *Los Jesuitas en Corrientes. El Colegio Flentino*. Estudio Premiado por el Congreso de Historia. Bs. As., Julio 1929. Corrientes, Imprenta del Estado, 1931.
- Gómez, Hernán. *Historia de la Provincia de Corrientes. Desde la fundación de la ciudad de Corrientes a la Revolución de Mayo*. Corrientes, Imprenta del Estado, 1928.
- Gómez, Hernán. *La Educación Común entre los Argentinos. 1810-1934*. Corrientes, 1935.
- Gutiérrez, R. *Iglesias y conventos de la ciudad de Corrientes 1588-1900. Su evolución arquitectónica*. En: Nordeste. Revista de la Facultad de Humanidades de la UNNE. Resistencia, diciembre de 1967.
- Maeder, E. *Historia económica de Corrientes*. Bs. As., Academia Nacional de la Historia, 1981.
- Maeder, E. *La ciudad de Corrientes, descripta por viajeros y cronistas, entre 1750 y 1828*. En: Nordeste. Revista de la Facultad de Humanidades de la UNNE. Resistencia, dic. de 1960, p. 83-112.
- Maeder, E. y Gutiérrez, R. *Atlas histórico y urbano del Nordeste Argentino. El medio físico, el poblamiento, prehispánico y la época colonial (1500-1810)*. Resistencia, IIGHI, 1994.
- Mantilla, Florencio. *Crónica Histórica de la Provincia de Corrientes*. Bs. As., SPIASSE y CIA, 1928.
- Palma, Federico. *La Enseñanza durante la Epoca Colonial*. En: Historia de los correntinos y sus pueblos. Corrientes, Amerindia, 1987.

- Pastells, P. S.J. *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay (Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia y Brasil) según documentos originales del Archivo de Indias*. Madrid, Librería Gral. de Victoriano Suárez, 1912. 9 tomos.
- Rivera, A. *Contribución a la bibliografía histórica de Corrientes (1853-1910)*. Resistencia, IIGHI, 1994.
- Zorraquín Becú, R. *La organización política argentina en el período hispánico*. Bs. As., Ed. Perrot, 1981.
- Zuretti, J. C. *La enseñanza y el Cabildo de Buenos Aires*. Bs. As., FECIC, 1984.